



## **(UF0343) Retribuciones Salariales, Cotización Y Recaudación**

**Sku:** PM275

**Horas:** 90

**Formato:** HTML

### **OBJETIVOS**

#### **Objetivos Generales**

- Elaborar los documentos derivados de la retribución del trabajo por cuenta ajena.
- Aplicar al recibo de salarios las correspondientes deducciones, en concepto de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y elaborar los documentos derivados del proceso de liquidación e ingreso de cuotas.
- Aplicar, al recibo de salario, la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), elaborando los documentos de ingreso a cuenta y liquidación anual, en cumplimiento de la legalidad vigente.

#### **Objetivos Específicos**

- Interpretar la legislación que regula el proceso de retribución salarial en el trabajo por cuenta ajena.
- Cumplimentar la estructura del recibo de salarios.
- Identificar en cada caso los complementos más usuales.
- Conocer los grupos de cotización y las categorías profesionales previstas en un convenio colectivo.
- Calcular las nóminas para situaciones especiales.
- Presentar los boletines de cotización en plazo reglamentario.
- Identificar las particularidades del IRPF.
- Calcular el tipo de retención que debe aplicarse en el recibo de salarios.

### **CONTENIDOS**

#### **UA1. Retribución Salarial**

- Estructura del recibo de salarios.
- Concepto de salarios.

- Tipo de percepciones.
- Los complementos salariales.
- Retribuciones de vencimiento superior a un mes.
- Retribuciones de carácter no salarial.

## **UA2. Cotizaciones del Régimen General de la Seguridad Social.**

- La cotización de empresa y trabajador al Régimen General de la Seguridad Social.
- Documentos de liquidación de cuotas.
- Cálculo y liquidación de los boletines de cotización a la Seguridad Social.

## **UA3. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.)**

- Normas físicas aplicables a los salarios.
- Retenciones salariales a cuenta del I.R.P.F.
- Determinación del tipo de retención.
- Regularización de retenciones.
- El Certificado de Retenciones.